

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18748 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber que: Que en el Concurso ordinario 416/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de FRUTAS ROURA, S.A., con NIF A08796906, con domicilio en Polígono Pratense c/ Del Cent Onze 13-15, Pol. Ind. 08820 – Prat de Llobregat (EI).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190022963-1